



ANÁLISIS SOBRE EL ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO POR PARTE DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PROYECTO DOCUMENTAL ENCARGADO POR FAMMA

Elaborado por las estudiantes María Estévez López y Paula Fernández-Vallina García
Tutora: María Burzaco Samper



Madrid
Marzo 2017

El objetivo principal que persigue el presente proyecto es llevar a cabo un análisis de la normativa general sobre el empleo público y discapacidad tanto a nivel estatal como centrado en la Comunidad de Madrid desde comienzos del año 2008.

Con el principal objetivo de comprobar el cumplimiento de la legislación actual en torno al acceso de los discapacitados al empleo público, y en especial el cumplimiento de la reserva establecida en la ley del 7% de las plazas convocadas para cada uno de esos puestos, hemos accedido a las convocatorias de empleo publicadas en la página web oficial de la Comunidad de Madrid. En ella aparece cada uno de los procesos selectivos de nuevo ingreso, las plazas que se convocan de los mismos, así como las fechas que hay que cumplir para entregar las solicitudes correctamente. De manera más detallada aparecen las listas de admitidos y excluidos provisionales de todos aquellos procesos que se encuentran dentro de los plazos de subsanación establecidos, así como la lista de admitidos y excluidos definitivos de todos aquellos procesos que ya están cerrados. Toda esta información ha sido vital para la consecución de los fines propuestos.

PROCESOS SELECTIVOS DE NUEVO INGRESO

Así, una vez analizadas las plazas disponibles para cada convocatoria, y el número de plazas dentro de estas que se reservan al cupo de discapacidad, nos encontramos con lo siguiente:

CONVOCATORIA	NÚMERO DE PLAZAS TOTALES		DE ELLAS, PLAZAS RESERVADAS CD		TOTAL PLAZAS CONVOCADAS
	LIBRES	PROM. INTERNA	LIBRES	PROM. INTERNA	
TÉCNICOS SUPERIORES, A.G	7	6	1	1	13
INSPECTORES DE HACIENDA, A.E	5	1	1	0	6
INGENIEROS Y ARQUITECTOS SUPERIORES, ESCALA INGENIERÍA SUPERIOR, A.E	12	7	2	0	19
TÉCNICOS SUPERIORES DE SALUD PÚBLICA, ESCALA FARMACIA, A.E	27	5	3	0	32
TÉCNICOS SUPERIORES DE SALUD PÚBLICA, ESCALA VETERINARIA, A.E	32	6	5	0	43
INGENIEROS Y ARQUITECTOS SUPERIORES, ESCALA INGENIERÍA TÉCNICA, A.E	16	3	3	0	22
TÉCNICOS Y DIPLOMADOS ESPECIALISTAS, ESCALA GESTIÓN DE EMPLEO, A.E	37	16	3	1	57
BOMBERO ESPECIALISTA, PUESTOS DE BOMBERO-CONDUCTOR	84	29	0	0	113
TÉCNICOS AUXILIARES, ESPECIALIDAD TURISMO	6	3	1	0	10
AGENTE FORESTAL	28	10	0	0	38

A raíz de los datos recogidos en dicha tabla, hemos elaborado una segunda con el cálculo de los porcentajes que se reservan a los discapacitados dentro de cada cuerpo, obteniendo lo siguiente:

CONVOCATORIA	PORCENTAJE RESERVADO CD		TOTAL PORCENTAJE RESERVADO CD
	LIBRES	PROM INTERNA	
TÉCNICOS SUPERIORES, A.G	14,29%	16,67%	15,38%
INSPECTORES DE HACIENDA, A.E	20,00%	0,00%	16,67%
INGENIEROS Y ARQUITECTOS SUPERIORES, ESCALA INGENIERÍA SUPERIOR, A.E	16,67%	0,00%	10,53%
TÉCNICOS SUPERIORES DE SALUD PÚBLICA, ESCALA FARMACIA, A.E	11,11%	0,00%	9,38%
TÉCNICOS SUPERIORES DE SALUD PÚBLICA, ESCALA VETERINARIA, A.E	15,63%	0,00%	11,63%
INGENIEROS Y ARQUITECTOS SUPERIORES, ESCALA INGENIERÍA TÉCNICA, A.E	18,75%	0,00%	13,64%
TÉCNICOS Y DIPLOMADOS ESPECIALISTAS, ESCALA GESTIÓN DE EMPLEO, A.E	8,11%	6,25%	7,02%
BOMBERO ESPECIALISTA, PUESTOS DE BOMBERO-CONDUCTOR	0,00%	0,00%	0,00%
TÉCNICOS AUXILIARES, ESPECIALIDAD TURISMO	16,67%	0,00%	10,00%
AGENTE FORESTAL	0,00%	0,00%	0,00%

CONCLUSIONES

A través del análisis exhaustivo que hemos llevado a cabo en torno a la materia, y especialmente en torno a las convocatorias para acceder a la condición de empleado público, hemos podido concluir que todas ellas, a excepción del cuerpo de bomberos y agentes forestales, que serán analizados posteriormente, cumplen con creces la reserva del 7% de cupo de reservas para discapacitados establecido en la ley. Esto nos puede hacer pensar que, si ahora la norma fuese modificada y ese cupo se aumentase, la comunidad de Madrid seguiría cumpliendo con el mismo, ya que si miramos las razones por las cuales las personas con discapacidad son excluidas provisionalmente de la convocatoria, son prácticamente razones burocráticas que distan de su condición de discapacitado, tanto orgánico como físico.

Es importante, además, destacar que para que las plazas reservadas sean cubiertas por quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad, se exige un grado de minusvalía igual o superior al 33 por ciento, siempre que se cumplan los requisitos que, a tal efecto, se establecen en dicha normativa. Para todos estos puestos, a la mayoría de los cuales se accede a través de oposición o de concurso-oposición se exige una determinada cualificación, que deben cumplir todos los aspirantes al mismo, tanto si se trata de personas con o sin discapacidad, e independientemente de su aplicación al puesto a través de promoción interna o a través del cupo de libre acceso.

Cabe destacar que, tal y como puede observarse en la tabla, el mayor número de plazas convocadas, corresponden a la convocatoria de bombero-especialista, para puestos de bombero-conductor. De las 113 plazas convocadas, 29 están reservadas para promoción interna y 84 son de acceso libre, tal y como se recoge en la Orden 1719/2016 de 22 de julio, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM) de 28 de julio de 2016. En esta convocatoria todas las plazas son de Bombero Conductor, por lo que todos los solicitantes deberán estar en posesión del permiso de conducir de la clase C, con el E asociado. Además, otro de los requisitos que dicha convocatoria exige, aparte de tener más de dieciséis años o la nacionalidad española, es tener la capacidad funcional suficiente para desempeñar el puesto correctamente. Por todo ello, resulta entendible que, dentro del número de plazas convocadas, no se reserve ninguna al cupo de discapacidad, puesto que una persona que sufre una discapacidad orgánica o funcional no se encuentra en condiciones adecuadas para desempeñar el puesto.

Lo mismo ocurre con la oposición a agente forestal, los requisitos para este empleo son no sólo tener la mayoría de edad, nacionalidad española, tener como mínimo el carnet de conducir de la clase B y una de las titulaciones académicas establecidas, este puesto requiere no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con las funciones. Por ello, también se entiende que no se lleve a cabo el cupo de reserva de plazas para discapacitados ya que no se encuentran preparados para las funciones de un agente forestal por su discapacidad.

Como veníamos advirtiendo en un principio, todas las convocatorias cumplen la reserva del 7% a excepción de la de bombero y agente forestal por lo explicado anteriormente, pero, además, decíamos que esto se debe a que la gran parte de los excluidos provisionales son debido a causas esencialmente burocráticas. Estas causas eran principalmente no entregar los papeles a tiempo, la falta de algún documento o de la especificación de algún elemento o de la firma de la solicitud. Son,

por tanto, causas de exclusión muy sencillas y rápidas de resolver, que no suponen mayor problema para el discapacitado, lo que se ve reflejado en el hecho de que de esos excluidos provisionales, son una minoría los excluidos definitivos.

Finalmente, como conclusión, hemos detallado los resultados de las distintas convocatorias, tanto de carácter provisional como de carácter definitivo, para, una vez más, reafirmar nuestras conclusiones.

CONVOCATORIA	ADMITIDOS			EXCLUIDOS		
	ADMITIDOS DEFINITIVOS TOTAL	DE LOS CUALES SON DISCAPACITADOS	PORCENTAJE DE DISCAPACITADOS	EXCLUIDOS DEFINITIVOS TOTAL	DE LOS CUALES DISCAPACITADOS	PORCENTAJE DISCAPACITADOS
TÉCNICOS SUPERIORES, A.G	457	14	3,11%	19	0	0,00%
INSPECTORES DE HACIENDA, A.E	100	5	5%	3	0	0,00%
INGENIEROS Y ARQUITECTOS SUPERIORES, ESCALA INGENIERÍA SUPERIOR, A.E	457	18	3,94%	21	0	0,00%
TÉCNICOS SUPERIORES DE SALUD PÚBLICA, ESCALA FARMACIA, A.E	619	15	2,42%	6	0	0,00%
TÉCNICOS SUPERIORES DE SALUD PÚBLICA, ESCALA VETERINARIA, A.E	710	19	2,68%	12	0	0%
INGENIEROS Y ARQUITECTOS SUPERIORES, ESCALA INGENIERA TÉCNICA, A.E	591	27	4,59%	49	0	0%
TÉCNICOS Y DIPLOMADOS ESPECIALISTAS, ESCALA GESTIÓN DE EMPLEO, A.E	2440	182	7,46%	71	1	1,41%
BOMBERO ESPECIALISTA, PUESTOS DE BOMBERO-CONDUCTOR	X	X	X	X	X	X
TÉCNICOS AUXILIARES, ESPECIALIDAD TURISMO	219	11	5,02%	18	1	5,56%
AGENTE FORESTAL	X	X	X	X	X	X